

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**VILLALBILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por acuerdo de junta de gobierno local de fecha 12 de mayo de 2023 queda expuesto al público en el departamento de recaudación de este Ayuntamiento, el padrón relativo a:

Tasa de recogida de basuras 2023

La cobranza tendrá lugar en período voluntario del 1 de junio al 1 de agosto de 2023, ambos inclusive.

Terminado el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La exposición pública tiene los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos, a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra el acto de aprobación y de las liquidaciones, puede formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización de su exposición pública, lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de los padrones.

Villalbilla, a 15 de mayo 2023.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(01/8.243/23)

